



Consejo de Seguridad

Distr. general
12 de febrero de 2002
Español
Original: inglés

Carta de fecha 11 de febrero de 2002 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido de conformidad con la resolución 1373 (2001) relativa a la lucha contra el terrorismo

El Comité contra el Terrorismo ha recibido el informe adjunto, presentado por la República de Armenia en virtud de lo dispuesto en el párrafo 6 de la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad (véase el anexo).

Agradecería que hiciese distribuir la presente carta y su anexo como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Jeremy **Greenstock**
Presidente
Comité contra el Terrorismo



Anexo

Nota verbal de fecha 8 de febrero de 2002 dirigida al Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1373 (2001) relativa a la lucha contra el terrorismo por la Misión Permanente de Armenia ante las Naciones Unidas

La Misión Permanente de la República de Armenia ante las Naciones Unidas saluda atentamente al Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1373 (2001) relativa a la lucha contra el terrorismo, y tiene el honor de adjuntarle un informe de la República de Armenia presentado con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 6 de la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad (véase el apéndice).

Apéndice

Informe de la República de Armenia presentado con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 6 de la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad

Armenia ha condenado constantemente el terrorismo y los actos terroristas perpetrados tanto a nivel nacional como internacional.

Comprendiendo plenamente la necesidad de combatir dichos actos, Armenia se sumó inmediatamente a la lucha mundial dirigida a acabar con las redes terroristas, porque el éxito de dicha empresa es tan importante para todos los países como lo es para los dirigentes de la coalición.

Con este fin, Armenia ha ofrecido asistencia incondicional a la coalición mundial, firmó las convenciones de las Naciones Unidas y del Consejo de Europa de lucha contra el terrorismo, y ofreció asistencia militar y estratégica. Armenia abrió su espacio aéreo y puso a disposición de la operación antiterrorista las instalaciones necesarias.

El Gobierno se encuentra actualmente inmerso en la elaboración de un nuevo proyecto de ley sobre controles más estrictos a la exportación y la importación, que tiene por objeto garantizar un control firme de las exportaciones e importaciones ilícitas, inclusive las de mercancías peligrosas.

Medidas adoptadas

En su declaración del 12 de septiembre, el Gobierno de Armenia condenó enérgicamente el acto de terror cometido el día anterior y subrayó que las implicaciones de la tragedia no se circunscribían a los Estados Unidos, sino que afectaban a toda la comunidad internacional. Armenia considera dicho acto un ataque no sólo contra los Estados Unidos sino también contra todos los pueblos democráticos y amantes de la paz en todo el mundo. Nada justifica semejante desprecio gratuito por la vida humana.

El día 8 de octubre, tras el inicio de las operaciones de lucha contra el terrorismo, el Ministerio de Relaciones Exteriores de Armenia hizo pública una declaración, en la que Armenia reafirmó una vez más su compromiso con la coalición que combate el terrorismo internacional, reafirmando en su convencimiento de que el terrorismo internacional no sólo amenaza a los Estados individualmente, sino a todo el mundo civilizado. La lucha contra este tipo de terrorismo debe ser firme y tenaz.

Entre septiembre y octubre de 2001, la Administración Estatal de Aviación Civil aprobó una serie de medidas dirigidas a mejorar la seguridad e integridad de las aeronaves y el tráfico aéreo.

Teniendo en cuenta todo lo dicho, y de conformidad con las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, especialmente la resolución 1373 (2001), el Gobierno de Armenia ha adoptado las siguientes medidas.

Párrafo 1

Inciso a): ¿Qué medidas se han adoptado, de haberse adoptado alguna, para prevenir y reprimir la financiación de actos terroristas además de las enumeradas en sus respuestas a las preguntas relativas a los incisos b) a d) del párrafo 1?

En noviembre de 2001, como paso hacia la consolidación de los esfuerzos internacionales dirigidos a combatir el terrorismo, y en el ánimo de aplicar la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad, Armenia firmó la *Convención internacional para la represión de la financiación del terrorismo*, que está actualmente pendiente de ratificación por la Asamblea Nacional.

Consciente de la importancia de combatir el terrorismo a todos los niveles, Armenia firmó la *Convención Europea para la Represión del Terrorismo* y ratificó el *Tratado de Cooperación entre los Estados Miembros de la Comunidad de Estados Independientes para Combatir el Terrorismo*.

Inciso b): ¿Qué actividades enumeradas en este inciso están tipificadas como delitos en su país y a qué pena se condena la comisión de esos delitos?

Tres artículos del Código Penal de Armenia abordan directamente el terrorismo: el artículo 61, “Acto de terrorismo”; el artículo 62, “Acto de terrorismo contra un representante de un Estado extranjero”; y el artículo 63, “Terrorismo económico”. En ellos se establecen penas por el asesinato de funcionarios en actos de servicio, dirigidos a destruir o debilitar el Estado, por el asesinato de representantes de un Estado extranjero que tenga por fin provocar una crisis internacional, por explosiones o actos similares que ocasionen víctimas cuantiosas, por la interrupción de las comunicaciones y la destrucción de industrias o edificios, así como por el envenenamiento masivo o la propagación de epidemias entre personas o animales.

Inciso c): ¿Qué legislación y qué procedimientos existen para congelar cuentas y activos en bancos e instituciones financieras? Sería de ayuda que los Estados proporcionaran ejemplos de cualquier medida pertinente que hubieran adoptado al respecto

El artículo 926 del Código Penal permite a los bancos congelar las cuentas y activos de individuos y organizaciones. No obstante, el artículo 44 de la Constitución establece que los “derechos y libertades humanos y civiles fundamentales, consagrados en los Artículos 23 a 27 de la Constitución, sólo pueden ser restringidos por ley, si ello fuere necesario para la protección del Estado, la seguridad, la salud y la moral públicas, y los derechos, libertades, honor y reputación de terceros.

El artículo 40 de la Ley sobre Bancos y Actividad Bancaria prohíbe efectuar en Armenia transacciones de activos adquiridos de forma ilícita. El Banco Central está autorizado a aplicar medidas dirigidas a prevenir transacciones de este tipo.

El Banco Central ha distribuido, entre todos los bancos que operan en Armenia, listas de nombres e individuos a los que se asocia con organizaciones terroristas y ha dado instrucciones para congelar cualesquiera cuentas que pertenezcan a esos individuos u organizaciones y paralizar cualquier transacción, presentando inmediatamente la información pertinente al Banco Central. Hasta la fecha, no se ha registrado en Armenia ninguna transacción relacionada con dichos individuos u organizaciones.

Se han desarrollado nuevos y mejores mecanismos para la presentación de informes por parte de los bancos y el intercambio de información entre el Banco Central y los bancos comerciales que operan en Armenia.

Párrafo 2

Inciso a): ¿Qué legislación u otras medidas existen para dar efecto a este inciso? En particular, ¿en qué figuras delictivas están encuadrados: i) el reclutamiento de miembros de grupos terroristas y ii) el abastecimiento de armas a los terroristas? ¿qué otras medidas existen para ayudar a evitar esas actividades?

El artículo 72 del Código Penal establece que la creación de grupos armados que tengan por objeto atacar el Estado o instituciones no gubernamentales, organizaciones o individuos, así como la participación en dichos actos, constituyen delitos penales graves, que acarrearán la imposición de largas sentencias de cárcel.

La posesión, tenencia y producción de armas, municiones y explosivos no autorizados, así como el transporte y venta de armas, son punibles con penas de hasta cinco años de prisión (artículo 232 del Código Penal).

Cualquier transacción de armas queda regulada mediante la *Ley sobre Armas*, que contiene disposiciones en relación con los tipos de armas, las restricciones impuestas a dichas armas, su certificación, el registro estatal de armas, la emisión de licencias de armas y el derecho a adquirirlas, y establece un control sobre las transacciones de armamento, que quedan bajo la autoridad del Gobierno, a través de la Administración de Estadísticas y Certificación del Ministerio del Interior.

Armenia ha contribuido de forma importante a la creación del Centro de Lucha contra el Terrorismo, compuesto por los Estados miembros de la Comunidad de Estados Independientes, y de su base de datos.

Conjuntamente con el Ministerio de Interior de la Federación de Rusia, el Ministerio de Interior de Armenia ha aplicado el *Plan de acción conjunto de los Ministerios del Interior de la Federación de Rusia y de la República de Armenia para prevenir el tráfico de armas, armamentos y explosivos y combatir el terrorismo*.

Inciso b): ¿Qué otras medidas se están adoptando para prevenir la comisión de actos de terrorismo? y, en particular, ¿qué mecanismos de alerta temprana existen que permitan el intercambio de información con otros Estados?

Armenia es parte del Acuerdo de cooperación entre los Ministerios del Interior de los Estados miembros de la Comunidad de Estados Independientes *para luchar contra el terrorismo*, firmado el 8 de septiembre de 2000. Las partes en el acuerdo deberán intercambiar información, aplicar medidas convenidas dirigidas a prevenir actos de terrorismo e investigar dichos actos.

La Oficina Nacional de la Interpol en Armenia ha creado una nueva base de datos, que incluye información sobre 49 individuos asociados a organizaciones terroristas y 52 organizaciones relacionadas con ellos.

El Ministerio del Interior ha enviado al Ministerio de Seguridad Nacional cinco expedientes informativos relativos a la identificación de víctimas de actos terroristas.

A petición de la secretaría de la Interpol y de la Oficina Nacional de la Interpol en los Estados Unidos, las autoridades correspondientes en Armenia han llevado a cabo la identificación de 31 individuos que se supone que están relacionados con el acto terrorista cometido el 11 de septiembre de 2001. Ninguna de dichas identificaciones ha sido confirmada.

La Oficina Nacional de la Interpol en Armenia ha creado una sección especial en la que se recopilan todos los datos relativos a los actos terroristas cometidos el 11 de septiembre de 2001.

Inciso c): ¿Qué legislación o qué procedimientos existen para denegar refugio a los terroristas, como leyes para la exclusión o expulsión de los tipos de personas a que se hace referencia en este inciso? Sería de ayuda que los Estados proporcionaran ejemplos de cualquier medida pertinente que hubieran adoptado al respecto

La Ley sobre el Estatuto de los Ciudadanos Extranjeros en la República de Armenia permite a las autoridades denegar peticiones de concesión de visados de entrada (artículo 8).

El artículo 6 de la *Ley sobre Refugiados* permite a las autoridades denegar el estatuto de refugiado en casos concretos, especialmente si el solicitante

- Pudiera poner en peligro la seguridad nacional;
- Hubiera cometido crímenes contra la paz o la humanidad o un delito de guerra antes de entrar en Armenia;
- Hubiera sido sentenciado por un tribunal internacional por delitos que constituyen una violación de los propósitos y principios de las Naciones Unidas;

En diciembre de 2000 se llevó a cabo la operación conjunta *Barrera Fronteriza*, en la que han participado los Estados miembros del grupo de los Cuatro de Borjomi. Para 2002, está prevista una operación similar en regiones fronterizas.

Inciso d): ¿Qué legislación o qué procedimientos existen para denegar refugio a los terroristas, como leyes para la exclusión o expulsión de los tipos de personas a que se hace referencia en este inciso? Sería de ayuda que los Estados proporcionaran ejemplos de cualquier medida pertinente que hubieran adoptado al respecto

Con arreglo al artículo 62 del Código Penal, los autores de actos terroristas contra Estados o ciudadanos extranjeros pueden ser sentenciados a penas de prisión de entre 10 y 15 años.

Inciso e): ¿Qué medidas se han adoptado para tipificar los actos de terrorismo como delitos graves y para velar por que su castigo corresponda a la gravedad de esos actos de terrorismo? Sírvase aportar ejemplos de las sentencias condenatorias dictadas y las penas impuestas

El Artículo 7.1 del Código Penal considera los actos terroristas delitos penales graves, que acarrearán la imposición de sentencias de hasta 15 años de cárcel.

Inciso f): ¿Qué procedimientos y mecanismos existen para proporcionar asistencia a los Estados? Sírvase facilitar los detalles disponibles acerca de cómo se han empleado en la práctica

Armenia es parte del Tratado de Cooperación entre los Estados Miembros de la Comunidad de Estados Independientes para *Combatir el Terrorismo*, firmado el 4 de junio de 1999, que prevé el intercambio de servicios de expertos e información, investigación operativa, intercambio de servicios de expertos en relación con la redacción y aplicación de la legislación pertinente, y otras actividades conjuntas dirigidas a prevenir e investigar actos terroristas.

Inciso g): ¿De qué forma impiden la circulación de terroristas los controles fronterizos en su país? ¿De qué forma apoyan esa tarea sus procedimientos para la emisión de documentos de identidad y de viaje? ¿Qué medidas existen para evitar su falsificación, etc.?

El control de fronteras en Armenia está regulado en virtud de la *Ley sobre Fronteras del Estado*. El artículo 11 de la Ley estipula que el cruce de una frontera estatal está sujeto al control de la guardia de fronteras, a quien las personas deberán presentar los correspondientes documentos de entrada y salida.

Las personas que intenten cruzar ilegalmente las fronteras de Armenia en cualquier dirección sin un pasaporte válido o un permiso de una autoridad estatal incurrirán en responsabilidades penales, por las que se les podrá imponer una sentencia de entre uno y tres años de cárcel (artículo 78 del Código Penal). La falsificación o el uso de documentos de identidad y de viaje falsificados es también punible con arreglo al artículo 213 del Código Penal.

Párrafo 3

Inciso a): ¿Qué medidas se han adoptado para intensificar y agilizar el intercambio de información operacional en las esferas indicadas en este inciso?

Inciso b): ¿Qué medidas se han adoptado para intercambiar información y cooperar en las esferas indicadas en este inciso?

Inciso c): ¿Qué medidas se han adoptado para cooperar en las esferas indicadas en este inciso?

La cooperación en las esferas indicadas en estos incisos está regulada mediante diversos acuerdos internacionales de los que Armenia es parte:

- Convenio para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de la aviación civil (Montreal, 1971);
- Convenio para la represión del apoderamiento ilícito de aeronaves (La Haya, 1970);
- Acuerdo de cooperación entre los Ministerios del Interior de los Estados miembros de la Comunidad de Estados Independientes para luchar contra el terrorismo (firmado en septiembre de 2000);
- Tratado de Cooperación entre los Estados Miembros de la Comunidad de Estados Independientes para Combatir el Terrorismo (firmado el 4 de junio de 1999).

Inciso d): ¿Cuál es la intención de su Gobierno acerca de la firma y ratificación de los convenios y protocolos a que se hace referencia en este inciso?

Armenia es miembro de las siguientes convenciones de las Naciones Unidas:

- Convenio sobre las infracciones y ciertos otros actos cometidos a bordo de las aeronaves;
- Convenio para la represión del apoderamiento ilícito de aeronaves;
- Convenio para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de la aviación civil;
- Protocolo para la represión de actos ilícitos de violencia en los aeropuertos que presten servicio a la aviación civil internacional;
- Convención sobre la prevención y el castigo de los delitos contra personas internacionalmente protegidas, inclusive los agentes diplomáticos;
- Convención sobre la Protección Física de los Materiales Nucleares.

En noviembre de 2001, como paso hacia la aplicación de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, Armenia firmó el *Convenio internacional para la represión de la financiación del terrorismo*, pendiente de ratificación por la Asamblea General.

Tratándose de un país sin salida al mar, Armenia no es parte del *Convenio para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de la navegación marítima* (Roma, 1988) ni del *Protocolo para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de las plataformas fijas emplazadas en la plataforma continental* (Roma, 1988).

Inciso f): ¿Qué legislación, procedimientos y mecanismos existen para asegurarse de que los solicitantes de asilo no hayan participado en actividades terroristas antes de conceder el estatuto del refugiado? Sírvase aportar ejemplos de cualquier caso de interés

La *Ley sobre Refugiados* permite a las autoridades denegar el estatuto de refugiados en casos concretos, especialmente si el solicitante:

- Al recibir dicha condición, pudiese poner en peligro la seguridad nacional;
- Hubiera cometido crímenes contra la paz y la humanidad o un delito de guerra antes de entrar en Armenia;
- Hubiera sido sentenciado por un tribunal internacional por delitos que hubiesen violado los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

El artículo 55 de la Constitución establece que el Presidente “decidirá la concesión de asilo político”.

Inciso e): Facilite cualquier información pertinente sobre la aplicación de los convenios, protocolos y resoluciones a que se hace referencia en este inciso

El artículo 19.2 de la *Ley sobre la Condición Jurídica de los Ciudadanos Extranjeros* autoriza al Ministerio del Interior, en caso de inestabilidad política interna, a imponer restricciones a la libertad de movimientos de personas que tienen condición de residentes temporales.

El artículo 32 de esa misma ley establece los casos en los que un ciudadano extranjero puede ser deportado administrativamente del país.

Los ciudadanos extranjeros contra los que pesan cargos por delitos cometidos en territorio de otro Estado y en razón de los cuales dicho Estado o un organismo internacional hayan presentado solicitud de extradición pueden ser extraditados de conformidad con lo dispuesto en los acuerdos internacionales.

Armenia es actualmente parte de diversos acuerdos multilaterales y bilaterales, a saber:

- *Convenio Europeo sobre el Traslado de las Personas Condenadas (Estrasburgo, 1983) y su Protocolo adicional de 1997;*
- *Convención de la Comunidad de Estados Independientes sobre la extradición de personas condenadas para el cumplimiento de sentencias, 1998.*

El Gobierno de Armenia está dispuesto a presentar al Comité contra el Terrorismo el texto de cualquier legislación que guarde relación con las disposiciones de las resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.
